

# TRIBUNALES, REGISTROS Y NOTARÍAS

Prácticas de Civil  
Prof. Marialis Meneses Requena



# Concepto

Es el Órgano encargado de administrar justicia.

## Excepciones:

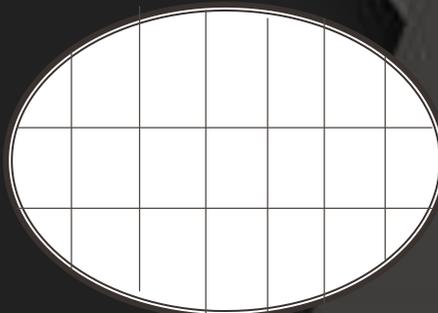
1

Arbitraje

Asuntos sometidos a  
Tribunales Extranjeros

2

Asuntos sometidos a  
la Administración Pública



# Jurisdicción y Competencia

Jurisdicción:

como potestad de los órganos públicos (Tribunales) de administrar justicia.

Competencia:

es la distribución de esa jurisdicción en los distintos Tribunales del país, tales como: Cuantía, Territorio y Materia

T  
R  
I  
B  
U  
N  
A  
L  
E  
S



# Organización de los Tribunales

## Tribunal Supremo de Justicia

Las Salas que estructuran al Máximo Tribunal de la República son siete (7). Cada una de ellas está integrada por cinco (5) Magistrados o Magistradas, a excepción de la Sala Constitucional que la conforman siete (7)

Magistrados o Magistradas. El Tribunal Supremo de Justicia en Pleno está constituido por los treinta y dos (32)

Magistrados o Magistradas de las seis (6) Salas, estas son: Constitucional, Casación Civil, Casación Social, Político Administrativa, Electoral, Casación Penal y Sala

Plena

## Estructura Organizativa Circunscripción del Área Metropolitana de Caracas

### Escalafón A

Cortes y Tribunales Superiores

Salas Especiales Delitos de Terrorismo

Juzgados Contencioso Tributario

Juzgados Superior Civil, Mercantil y del Transito

Juzgados Superior Civil y Contencioso Administrativo

Juzgados Laborales

Corte de Apelaciones de Violencia Contra la Mujer

Tribunales Marítimos

Corte de Protección

Tribunales Superiores de Protección

# Escalafón B

Tribunales de Primera Instancia

Tribunales de Control

Tribunales de Control L.O.P.N.A.

Tribunales de Juicio

Tribunales de Ejecución

Tribunales Civiles de Protección  
del Niño y Adolescente

Laborales Sustanciación,  
Mediación y Ejecución Nuevo Régimen

Juzgados de Primera Instancia de  
Civil, Mercantil y del Tránsito

Violencia contra la Mujer

# Escalafón C

Tribunales de Municipio

Antiguos Tribunales de Municipios y  
Ejecutores de Medidas

Organización  
de los  
Tribunales

# Resolución (Deroga la resolución N° N° 2009-006 de fecha 18 de marzo de 2009)

## Artículo 1.-

Se modifican a nivel nacional, las competencias de los Juzgados para conocer de los asuntos en materia Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo, según corresponda, de la siguiente manera:

- a) Los Juzgados de Municipio y Ejecutores de Medidas, categoría C en el escalafón judicial, conocerán en primera instancia de los asuntos contenciosos cuya cuantía no exceda de Quince mil unidades tributarias (15.000 U.T.).
- b) Los Juzgados de Primera Instancia, categoría B en el escalafón judicial, conocerán en primera instancia de los asuntos contenciosos cuya cuantía exceda los Quince Mil Un unidades tributarias (15.001 U.T.).

A los efectos de la determinación de la competencia por la cuantía, en todos los asuntos contenciosos cuyo valor sea apreciable en dinero, conste o no el valor de la demanda, los justiciables deberán expresar, además de las sumas en bolívares conforme al Código de Procedimiento Civil y demás leyes que regulen la materia, su equivalente en unidades tributarias (U.T.) al momento de la interposición del asunto.

## Artículo 2.-

Se tramitarán por el procedimiento breve las causas a que se refiere el artículo 881 del Código de Procedimiento Civil, y cualquier otra que se someta a este procedimiento, cuya cuantía no exceda de Siete Mil Quinientas unidades tributarias (7.500 U.T.); asimismo, la cuantía que aparece en el artículo 882 del mismo Código de Procedimiento Civil, respecto al procedimiento breve, expresada en bolívares, se fija en Siete Mil Quinientas unidades tributarias (7.500 U.T.).

## Abogado Asistente

- No se otorga poder

## Abogado Representante

- El cliente otorgó un poder

# Artículo 4

Toda persona puede utilizar los órganos de la administración de Justicia para la defensa de sus derechos e intereses. Sin embargo, quien sin ser abogado deba estar en juicio como actor, como demandado o cuando se trate de quien ejerza la representación por disposición de la Ley o en virtud de contrato, deberá nombrar abogado, para que lo represente o asista en todo el proceso



Capacidad de Postulación



Ley de Abogados

Formas de actuación de los abogados en Tribunales

## Registro Subalterno

Inmuebles

Asociaciones Civiles y Fundaciones

Sociedades Civiles

Testamentos

**Art 46  
LORN**

## Registro Mercantil

Compañías Anónimas

Actas de Asambleas

Firmas Personales

Factor Mercantil

## Registro Civil

Actas de Nacimientos

Actas de Matrimonio

Actas de Matrimonio

Registro Unión Estable

Rectificaciones de Actas

Cambio de Nombre

## Registro Principal

Separación de Cuerpos y bienes (sin bienes inmuebles o derechos reales)

Títulos y Certificados Académicos



# Organización

Sistema de Folio Real, en donde se cuenta con Catastro

Se busca una organización de los bienes no de los titulares

Asignación de Matrículas

Funciones

Art 46 de la LRPN y el 1920 del CCV

De no existir catastro, se mantiene el sistema de folio personal

# Registro Público





## SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN UN REGISTRO PÚBLICO:

01

### Emisión de copias certificadas

02

### Registro de:

- Participación de herencia
- Asociaciones civiles y fundaciones
- Arrendamientos
- Rentas vitalicias
- Servidumbres
- Poderes especiales y generales
- Hierros y señales
- Sentencias de divorcio
- Separación de cuerpos
- Nulidad de matrimonio
- Capitulaciones matrimoniales

### Inscripción de actos jurídicos y modificaciones relacionadas con bienes inmuebles

- Compra
- Venta
- Cesiones
- Constitución de hipoteca
- Aceptación de pago
- Permutas
- Adjudicaciones

# Registro Público



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO ARAGUA

RM No. 284  
206° y 157°

Abogado REMIGIA ANTONIA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Segundo Suplente del  
Estado Aragua

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito  
en el Tomo: **115-A REGISTRO MERCANTIL II**. Número: **11** del año **2016**, así como La  
Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus  
originales, los cuales son del tenor siguiente:

# 284-41632

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**SERVITEC EDXON 2000, C.A**  
Número de expediente: **284-41632**

# Objeto



## Art.52 LRPN

Se organiza con base al  
sistema de Folio Personal

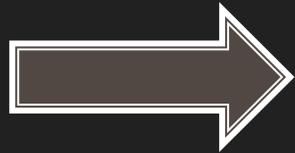
## (Art.63 LRPN)

Publicidad formal

# Registro Mercantil



# Objeto



Esta Ley tiene por objeto regular la competencia, formación, organización, funcionamiento, centralización de la información, supervisión y control del Registro Civil.

Actos Registrables



Art 3 LOR



Documento Público

Uniones Estables de Hecho

Rectificaciones



# Registro Civil

En **Gaceta Oficial N° 41.094** del 13 de febrero de 2017 se publicó la **Resolución N° 161219-274** de fecha 19 de diciembre de 2016: la cual indica que no será solicitada ni Acta de Matrimonio o Registro de la Unión Estable, ni Acta de Nacimiento al momento de hacer la declaración del fallecimiento de una persona

El CNE exhortó además “a los demás órganos, entes e instituciones de la Administración Pública o Privada, a valorar las Actas de Defunción única y exclusivamente como documento demostrativo del fallecimiento de una persona



# Registro Civil

# Art.66 LRPN



## SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN UN REGISTRO PRINCIPAL:



# Registro Principal

## REGISTRO

### Paso a paso para: Agregado de Documentos



01

El usuario (a) se dirige al área de cálculo y entrega el documento que va ser agregado con los recaudos y requisitos de ser el caso.

02

El usuario (a) recibe la PUB, para ser cancelada en el lapso establecido de 10 días continuos.

03

El usuario (a) entrega recibo y el documento identidad original y vigente el día del otorgamiento.

04

El usuario (a) firma, coloca sus huellas y devuelve el documento que va a ser agregado.

05

Finalmente, se realiza el otorgamiento del trámite.

SAREN



¿Cómo se hace la inscripción?

# Art.68 LRPN

...Indicando en este último caso los instrumentos mediante los cuales le otorga presunción de certeza al acto.

# Art.75 LRPN

## Función

Documento privado autenticado

Los notarios son nombrados por el Director del SAREN

# Art.80 LRPN

Acta Notarial

¿Son documentos públicos?

# Art.1357



## SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN UNA NOTARÍA PÚBLICA:

Autenticación de documentos de:

- 
- 01** Compra-venta de vehículos
  - 02** Contratos de opción de compra-venta de bienes inmuebles
    - Arriendo
    - Compra-venta de bienes muebles y bienhechuría
  - 03** Declaraciones juradas
  - 04** Poderes
    - Laborales
    - Judiciales
    - De representación
    - Especiales
    - De administración y disposición
    - De representación de Niños, Niñas y Adolescentes
  - 05** Autorización de viajes para Niños, Niñas y Adolescentes
  - 06** Contrato entre las partes
  - 07** Venta de bienes muebles
  - 08** Justificativo de testigos
  - 09** Comodato
  - 10** Fianza
  - 11** Arrendamiento uso comercial



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Internas, Justicia y Paz



NOTARIAS